

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87, 104 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 36, 37 y 39, fracciones XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 52, décima novena época de fecha dieciocho de abril de dos mil diecisés, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las Delegaciones deben realizar una evaluación interna de sus programas sociales anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. En este sentido, el programa social que a continuación se evalúa, fue publicado el 30 de enero de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 21, Tomo II, décima octava época.

Que en aras de la transparencia y en la correcta rendición de cuentas, el Gobierno Delegacional de Tlalpan, a través de sus Direcciones Generales, emite las evaluaciones internas de los programas sociales ejecutados durante el año 2015, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA “FORTALECIMIENTO A COLECTIVOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, SONRIENDO AL FUTURO”

I. Introducción

El primer antecedente documental de este programa se encuentra en la publicación de las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Fortalecimiento al Adulto Mayor (GODF número 869 del 25 de junio de 2010), que establecía como su objetivo el de promover los derechos sociales y fortalecer la organización de la población adulta mayor que les permita desarrollar actividades culturales, productivas y recreativas para el aumento de su autoestima, conocimiento de sus derechos y el pleno desarrollo de sus capacidades.

El programa no ha sufrido modificaciones relevantes hasta el año 2015 cuando se incluye el apoyo a 5 promotores para labores de acompañamiento y seguimiento del programa, los cambios solo se han mostrado en la modificación de las cantidades de proyectos a apoyar y los montos programados.

AÑO	NUMERO DE APOYOS PROGRAMADOS	MONTO PROGRAMADO	BENEFICIARIOS
2010	20	\$ 290,000.00	16 Colectivos de Personas adultas mayores
2011	32	\$ 397,000.00	32 Colectivos de Personas adultas mayores
2012	30	\$ 397,000.00	
2013	50	\$ 400,000.00	955 personas
2014	35	\$ 400,000.00	1021 personas
2015	35 (incluyendo 5 promotores)	\$ 800,000.00	1091 personas

Objetivo General

Promover los derechos sociales de las y los adultos mayores, la prevención de la violencia y fortalecer la organización de la población adulta mayor con el fin de que les permita desarrollar actividades culturales, productivas, en pro de la salud y recreativas, para el aumento de su autoestima, conocimiento de sus derechos y el pleno desarrollo de sus capacidades a través del apoyo tanto económico como de acompañamiento para hasta 35 colectivos. Buscando con ello cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres de este sector de la población.

Objetivo Específico

Mediante la recepción de sus solicitudes, atender las necesidades de los colectivos que presenten dinámicas de desarrollo y bienestar común a sus grupos, a través de la promoción de actividades y conocimiento de sus derechos y la inclusión de más integrantes fomentando la equidad de género. Con lo que se busca prevenir la violencia y garantizar su derecho a una vida digna.

El área ejecutora del programa fue la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, misma que se encontraba bajo la coordinación y supervisión de la Subdirección de Equidad de Género y de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, pertenecientes ambas a la Dirección General de Desarrollo Social.

El programa otorgó apoyos de carácter económico, por única vez, para los proyectos aprobados de los colectivos de personas adultas mayores. El monto máximo de apoyo fue por \$ 20,000.00.

El programa tiene vigencia para el año 2016, cambiando en el nombre la palabra inicial que era “Fortalecimiento” y ahora es “Apoyo”. Se modifica el sentido de los objetivos tanto del general como los específicos, dándole acento al carácter productivo, para propiciar el desarrollo de formas de autonomía económica. Hay una reducción en el monto total que ahora es de \$ 600,000.00 y sin destinar ningún recurso a promotores, vuelve a ser únicamente para los colectivos de personas adultas mayores.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario

1. Área Encargada de la Evaluación Interna

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Honorarios	Masculino	55	Sociología	Seguimiento de programas sociales, actividades institucionales.	Apoyo en la realización de evaluaciones internas de 2014 y 2015	Exclusivo

2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2016 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

La metodología de la evaluación será cuantitativa

Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis
Evaluación de Diseño	Junio
Construcción de Línea Base	Julio a Octubre

3. Fuentes de Información de la Evaluación

No.	Leyes y normatividad
1	Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
2	Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
3	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
4	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
5	Reglas de Operación del programa: Gaceta Oficial del Distrito Federal 30 de enero de 2015.

Tomando en cuenta el bajo índice de desarrollo en el aspecto del acceso a la salud y la seguridad social, (Evalúa DF, con base a Censo 2010 de INEGI), así como

4. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programa se apegue a la ley o reglamento)
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Artículos 11, 28. Capítulo Séptimo. De los Programas de Desarrollo Social.	El programa estuvo dirigido a la promoción de los derechos de un sector de la ciudadanía con condiciones de vulnerabilidad social, las personas adultas mayores. Impulsó la participación organizada de la población atendida, fomentando su inclusión. Se definieron los mecanismos de seguimiento y evaluación del programa. Se define su realización con base en las indicaciones establecidas para su publicación. Se trabajó para la conclusión del padrón de beneficiarios correspondiente así como para la debida protección de los datos personales recabados. Programa dirigido a la Población Adulta Mayor, para la promoción de sus derechos en busca de una mejor inserción, ya en su familia y dentro de su comunidad, con una claridad sobre sus derechos y contribuir a su no discriminación.

		<p>Los mecanismos de seguimiento estaban ligados a la participación de los integrantes del grupo.</p> <p>La evaluación se desarrolló de una manera sencilla sólo en cuanto a un indicador de gestión que mediría la demanda contra la atención brindada.</p> <p>La realización no se vio afectada en cuanto los requisitos y procedimientos de acceso pero si en cuanto a los tiempos de realización. Se sumaron, un inicio tardío seguido por el cambio, en el mes de abril, de titulares de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Equidad de Género y Participación Social y de la misma instancia ejecutora, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Personas Adultas Mayores.</p> <p>La elaboración del padrón de beneficiarios se realizó dentro de los marcos y tiempos establecidos.</p>
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018)	Eje 1 “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano”	El programa está pensado para la atención de la población de personas adultas mayores, consideradas dentro de este Eje como de los principales sectores sociales a atender.
Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	Titulo Segundo. Principios y Derechos	Se reconoce la autonomía de los grupos de personas adultas mayores para la elaboración y aprobación de sus proyectos, sin la presencia de personas de la unidad ejecutora, como se realizaba hasta el año 2012. Se propicia su participación organizada, en condiciones de equidad y corresponsabilidad, pues de origen es una propuesta para colectivos de personas adultas mayores, se les imparte información para que su participación sea en forma equitativa y la corresponsabilidad está en todo el proceso desde la instrumentación hasta la presentación de la documentación comprobatoria por parte de los colectivos de personas adultas mayores.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	Artículos: 10, 11 y 97	El programa estableció prioridad de atención hacia las mujeres, es también una propuesta de apoyo para el ejercicio de sus derechos como personas o bien como grupos que los representan para el acceso a sus derechos como personas adultas mayores. Se establecieron: calendario de gasto, monto por beneficiario, los requisitos, procedimientos, se estableció un indicador de gestión y el padrón de beneficiarios se publicó en el mes de marzo del presente año.

Principios de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Augeo del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
II. IGUALDAD	Las condiciones para la participación de los colectivos de personas adultas mayores se establecen de manera pública, tanto en la publicación en Gaceta Oficial, en la página web de la jefatura delegacional y por otros medios como impresos, se dan a conocer los requisitos y temporalidad de acceso. Se imparten pláticas para facilitar la presentación de propuestas a considerar en los apoyos económicos, equilibrando la participación para todos los colectivos.
III. EQUIDAD DE GÉNERO	Se asentó tanto en el objetivo general como en las metas la priorización de los posibles apoyos en favor de las mujeres adultas mayores, teniendo una participación mayoritaria de mujeres..
IV. EQUIDAD SOCIAL	El otorgamiento de los apoyos económicos buscó brindar una base económica de impulso a las expresiones organizadas de la población adulta mayor, reduciendo las desventajas que otras expresiones organizadas tienen.
V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA	De los recursos asignados a programas sociales le correspondió a este programa el 11 por ciento del total.
VI. DIVERSIDAD	Programa dirigido a la población adulta mayor, sin embargo tuvo participación de hombres y mujeres, la cobertura territorial abarcó las cinco zonas territoriales, participaron 5 de los 9 pueblos de Tlalpan.
VII. INTEGRALIDAD	Los apoyos económicos se complementaron con actividades recreativas, culturales, y de promoción de productos. Entre las actividades estuvieron: caminatas, presentación de grupos de baile y canto y la realización de un tianguis.
VIII. TERRITORIALIDAD	Se obtuvo la participación de personas adultas mayores de 91 colonias, barrios y pueblos,
IX. EXIGIBILIDAD	Se enunció la posibilidad de la exigibilidad, pero no estableció forma instrumental de realización
X. PARTICIPACIÓN	La participación no se logró establecer en todas las etapas del programa, se tiene como participantes y receptores de los apoyos.

XI. TRANSPARENCIA	Desde la normatividad que fue publicada en la Gaceta Oficial, la convocatoria que se hizo pública en la página web delegacional, los requisitos, tiempos de realización, fueron de conocimiento público. El padrón de beneficiarios se publicó también en la Gaceta Oficial.
XII. EFECTIVIDAD	La asignación de recursos solo para los colectivos de personas adultas mayores dentro del total asignado al programa fue del 55 por ciento, y el restante 45 por ciento fue para personas que brindaron seguimiento y apoyo en el desarrollo de programa.

5. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

Apartado	Nivel de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó)	Justificación
Introducción	-Satisfactorio	-Se manifiesta información de ejercicios anteriores
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	-Satisfactorio	- Desde la entidad que es la Delegación, la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Equidad de Género y Promoción Social hasta definir la unidad ejecutora: Jefatura de unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor.
II. Objetivos y Alcances	-Satisfactorio	Se encuentra señalados: el Objetivo General los alcances y los objetivos específicos.-
III. Metas Físicas	-Satisfactorio	-Se establecen el número concreto de beneficiarios
IV. Programación Presupuestal	-Satisfactorio	Se establece monto total y calendario de ejecución.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	-Satisfactorio	Se describe de manera sencilla en lenguaje accesible para la población a la que se dirigen.-
VI. Procedimientos de Instrumentación	-Satisfactorio	Se señalan los pasos del procedimiento desarrollado, los tiempos de realización, los actores del procedimiento, así como la cita del artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.-
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	-Parcial	Se señalan las instancias ante las que se puede presentar queja o inconformidad sin indicar forma de comunicación telefónica, correo electrónico o domicilio. -
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	-No satisfactorio	Solo tiene un enunciado, sin señalamiento de mecanismos de instrumentación.-
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	-No satisfactorio	Se señala un informe de gestión pero no se encontró indicador alguno ni la fórmula correspondiente. -
X. Formas de Participación Social	-Parcial	Se indican dos formas de participación social pero no indica en qué etapas del programa intervienen.-
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	-Parcial	Se hizo señalamiento general de que tendría relación con otros programas de la Dirección General de Desarrollo Social, sin señalar los medios o instrumentos de esa relación.-

6. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
-Derechos de las personas adultas mayores	- Propiciar el desarrollo y fortalecimiento de formas de organización de las personas adultas mayores	-Si se incorporó como el sentido principal del programa, tal como se asienta en el objetivo general y las metas.

Programa. General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional	Alineación. (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación. (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018)	- 1 de Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos; Meta 2. Reforzar el	-Se apoya el desarrollo humano de las personas adultas mayores, a través de la implementación del programa social, que apoya acciones y actividades de colectivos que refuerzan el conocimiento y ejercicio de sus derechos.	- Se incorpora en el objetivo general y objetivos específicos

	<p>diseño, la legislación y la implementación de políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social; Línea de Acción 2. Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p>		
--	--	--	--

7. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Aislamiento de las personas adultas mayores.
Población que padece el problema	Personas Adultas Mayores. Conforme a la Encuesta Nacional Dinámica Demográfica de 2012. El 31 por ciento de los hogares del Distrito Federal tienen al menos una persona adulta mayor, de estos, el 83 por ciento tiene una persona adulta mayor como jefe(a) de familia y el 15 por ciento son hogares unipersonales
Ubicación geográfica del problema	Delegación Tlalpan

Fuente	Indicador	Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)
-Instituto Nacional de Geografía y Estadística	-	-

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	-Satisfactorio	- Se describe con sustento en datos del INEGI.
Datos Estadísticos del problema social atendido	-Parcial	-la descripción es a nivel del Distrito Federal sin datos locales
Identificación de la población que padece la problemática	-Parcial	- la identificación no tiene datos locales.
Ubicación geográfica del problema	-No satisfactorio	-No se define la ubicación de inicio.
Descripción de las causas del problema	-No satisfactoria	-no se señala
Descripción de los efectos del problema	-parcial	-se indica de forma general
Línea base	-No satisfactorio	-no se indica

8. Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	2000 personas adultas mayores	
Objetivo	1000 beneficiarios a través de 35 o más grupos de colectivos de personas adultas mayores	
Atendida	Efectivos 1091 personas adultas mayores beneficiarias a través de 39 grupos de colectivos de personas adultas mayores	948 mujeres 143 hombres Con participación de 83 Unidades Territoriales. Con edades de 60 a 97 años

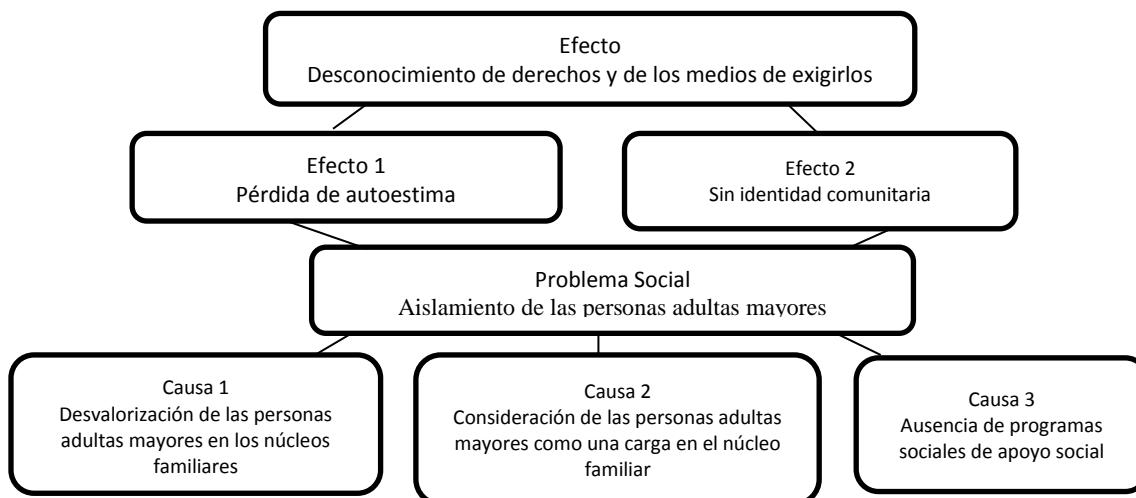
En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	Población potencialmente atendible que es de hasta 2,000 personas	No satisfactorio	Establecida con base en listado de grupos de personas adultas mayores, inscritos en la Jefatura de Unidad Departamental.
	Datos Estadísticos	No incluido	No incluido	No incluido
Población Objetivo	Descripción	Apoyar a la población objetivo que son 1,000 beneficiarios aproximadamente, a través de hasta 35 o más grupos de colectivos de personas adultas mayores.	Parcial	Es establecida sobre la cantidad de personas apoyadas históricamente.
	Datos Estadísticos	No incluido	No incluido	No incluido
Población atendida	Descripción	Efectivos 1091 personas adultas mayores beneficiarias a través de 39 grupos de colectivos de personas adultas mayores	Satisfactorio	Información con soporte documental
	Datos Estadísticos	Satisfactorio	satisfactorio	Padrón de beneficiarios

Análisis del Marco Lógico del Programa Social

1. Árbol del Problema

Con base en los aspectos desarrollados en los apartados III.2 y III.3, donde se determinó el problema social atendido, sus causas y efectos; además de la población objetivo del programa social, con el propósito de evaluar si el diseño del programa está incidiendo en los aspectos identificados se debe elaborar el árbol del problema de la siguiente forma:

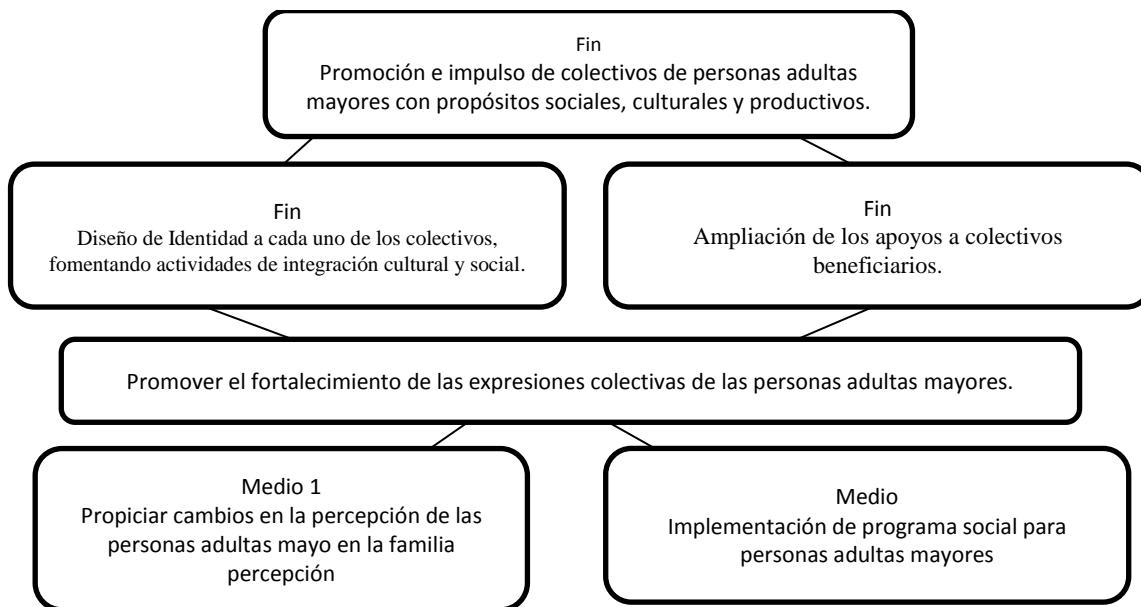
De los elementos asentados en las Reglas de Operación se proyecta el siguiente planteamiento e árbol de problemas.



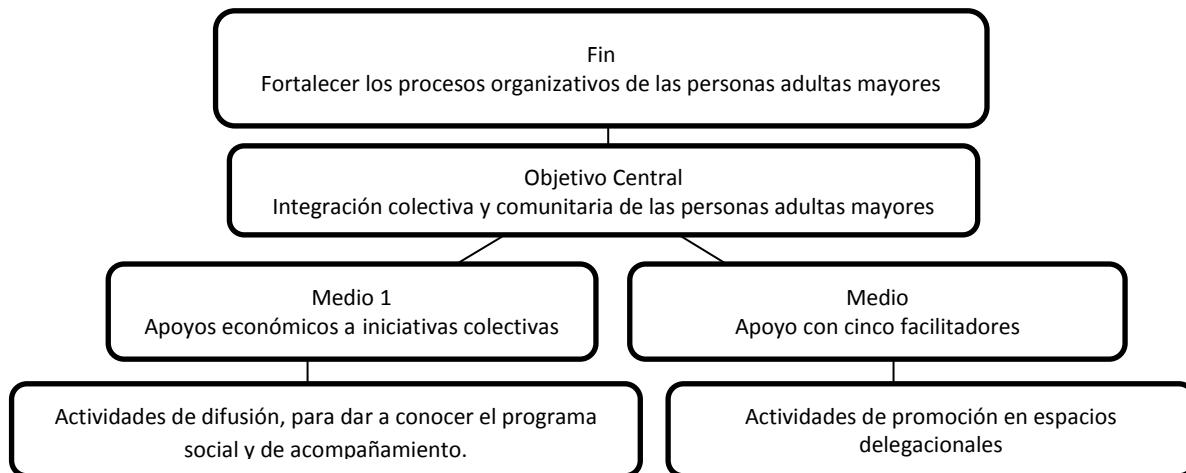
2. Árbol de Objetivos

En este apartado se debe describir la imagen objetivo de la situación que se desea lograr por la intervención del programa, por lo que se debe construir el árbol de Objetivos. Este elemento del análisis de objetivos implica cambiar las condiciones negativas del árbol de problemas construido con anterioridad, a condiciones positivas que se estime que son deseadas y viables de ser alcanzadas. Al hacer esto, todas las que eran causas en el árbol de problemas se transforman en medios en el árbol de objetivos; los que eran efectos se transforman en fines y lo que era el problema central se convierte en el objetivo central o propósito del proyecto o programa.

De los elementos asentados en las Reglas de Operación se proyecta el siguiente planteamiento e árbol de objetivos.



3. Árbol de Acciones



Nivel	Objetivo
Fin	Fortalecer los procesos organizativos de las personas adultas mayores que busquen expresiones de identidad y autonomía
Propósito	Integración colectiva y comunitaria de las personas adultas mayores
Componentes	Brindar apoyos económicos a propuestas de colectivos de personas adultas mayores destinadas a propiciar su integración y fortalecimiento.
Actividades	Promoción y acompañamiento del programa, así como las acciones complementarias en espacios delegacionales.

4. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Promoción de la organización de personas adultas mayores	Solicitudes de colectivos de apoyo atendidas	Numero de colectivos apoyados/número de colectivos solicitantes	Eficacia	colectivos	Solicitudes y dictamen de apoyos económicos	
Propósito	Generación de nuevos colectivos	Propuestas de nuevos grupos que no hubieran sido apoyados	Número de colectivos no apoyados el año anterior/número de colectivos apoyados	Eficacia	colectivos	Listado de colectivos participantes del año anterior	
Componentes	Cobertura de apoyos brindados	Porcentaje de atención a la demanda de apoyo	Porcentaje de apoyo económico	Eficacia	Montos económicos	Listado de solicitantes y de beneficiados	
Actividades	Apoyo y seguimiento propuestas de colectivos	Visitas a colectivos.	Visitas de seguimiento a los colectivos/ número de colectivos beneficiados	Eficacia	Colectivos	lista de visitas a colectivos	

5. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Solicitudes de colectivos de apoyo atendidas	Desarrollar específicamente
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Visitas a colectivos	Desglosar cronológicamente
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Parcial	Porcentaje de atención a la demanda de apoyo	Hacerlo explícitamente
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Parcial	Propuestas de nuevos grupos que no hubieran sido apoyados	Acentuar la perspectiva de la autonomía de las personas adultas mayores
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Parcial		Desarrollar la territorialidad
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Parcial		Desarrollar específicamente
El objetivo del fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No incluido		Desarrollar específicamente
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No incluido		Desarrollar específicamente
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No incluido		Desarrollar específicamente
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No incluido		Desarrollar específicamente
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No incluido		Desarrollar específicamente
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No incluido		Desarrollar específicamente

6. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Parcial		
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Parcial		
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Parcial		
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Parcial		

Indicadores Matriz 2015	Valoración del Diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Solicitudes de colectivos de apoyo atendidas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del Diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Propuestas de nuevos grupos que no hubieran sido apoyados	si	Si	Si	Si	Si	Si	
Porcentaje de atención a la demanda de apoyo	si	Si	Si	Si	Si	Si	
Visitas a colectivos.	si	Si	Si	Si	Si	Si	

7. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

Formula	Sustitución de valores	Resultado	Interpretación
Numero de colectivos apoyados/número de colectivos solicitantes	39/39	100 %	Originalmente se estableció la meta de 35 colectivo a apoyar, sobre el incremento de las propuestas presentadas se publicó la modificación de incremento para atender a más colectivos de personas adultas mayores.
Número de colectivos no apoyados el año anterior/número de colectivos apoyados	13/39	33 %	La tercera parte de los colectivos que presentaron propuesta, no habían sido apoyados el año anterior
Porcentaje de apoyo brindado	60 %	60 %	Del monto total originalmente solicitado, el apoyo se asignó con criterios equitativos.
Visitas de seguimiento a los colectivos/ número de colectivos beneficiados	55/39	141 %	Se realizaron visitas de seguimiento y reuniones con los colectivos

8. Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Unidad Ejecutora	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor	Ejecución del Programa Social en beneficio de los colectivos de personas adultas mayores	El aislamiento de las personas adultas mayores, es percibido como producto de los cambios socioeconómicos de la ciudad, que han	Instancia ejecutora de los procedimientos de ingreso, selección y seguimiento.	Capacitación para el manejo de los procedimientos.

Colectivos de personas adultas mayores	Grupos de personas adultas mayores con actividades en común, sean desde culturales hasta económicas.	La continuidad de sus actividades en beneficio de sus integrantes	Se enfrenta de forma organizada y continua para ofrecer mejores formas de envejecer.	Cohesión de los integrantes y coordinación de las actividades	Democratizar procesos de representación.
--	--	---	--	---	--

9. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
No especificada						

10. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Definir si es Programa social o Acción Social:

Es un programa social pues promueve el mejoramiento del ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, mediante el apoyo económico a propuestas organizadas que expresan desde impulso a la identidad grupal, o cultural hasta la promoción de actividades económicas.

Se trata de una transferencia monetaria, que busca mejorar las formas en que las personas adultas mayores desarrollan sus procesos de envejecimiento, pues les incentiva a agruparse y con ello lograr el desarrollo de actividades que mejoran su participación colectiva y hasta posiblemente comunitaria, y también los lleva a conocer más a fondo el resto de sus derechos.

Su diseño es resultado de un diseño sustentado en reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identifica de manera general la población objetivo y los beneficios a brindar así como lograr tanto la transferencia monetaria como a apoyar el desarrollo de las actividades propuestas y fortalecer la existencia del mismo colectivo. Es susceptible de evaluaciones internas y externas

Por la continuidad de su propósito principal desde el año 2010 es un programa social con perspectiva de largo plazo.

CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económico	Otros
Corto	Julio- diciembre 2016	Análisis, definición y ubicación territorial de la población de inicio en atención.	Promoción de formas organizadas para beneficio de personas adultas mayores integrantes, sea de actividades culturales, deportivas y de integración comunitaria.		
Mediano	Enero-diciembre 2017	Evaluación de la operación y valoración de la percepción de los beneficiarios	Intercambio de los avances valorativos que incentivarán procesos de mejora internos de los procedimientos de ambos implicados		
Largo	Enero-diciembre 2018	Evaluación de resultados	Mejoramiento de los procesos organizativos		

2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

- Realizar un análisis de las diferentes técnicas y los instrumentos para el levantamiento de información para la construcción de la línea base, tales como encuestas, entrevistas, grupos focales o estudios de caso; y contrastarlos con las características de la población atendida por el Programa Social, para la definición de la técnica más adecuada. Para tomar una decisión es necesario valorar entre otros aspectos los siguientes: la aplicabilidad del instrumento a las características del Programa Social, la capacidad que se tiene para llevar a cabo las técnicas seleccionadas, la calidad intrínseca, la relevancia, la fiabilidad, la validez, la disponibilidad de tiempo y los costos.
- Definir la técnica a utilizar y justificar la elección.

- Exponer las categorías de análisis, con base en la problemática atendida, los objetivos del programa, y los efectos de corto, mediano y largo plazo establecidos en el apartado anterior.

3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

Categoría de Análisis	Reactivos de Instrumento
Edad, Sexo, Colonia.	Cuestionario con preguntas de opción múltiple.
Año de incorporación al colectivo, años de recibir apoyos	
Opinión de tipo de apoyo, tiempo de trámites, beneficios en el grupo del apoyo recibido.	
Situación socioeconómica.	

4. Método de Aplicación del Instrumento

Levantamiento de, una muestra con cuestionario a beneficiarios 2015 -2016.

5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Diseño de Encuesta	Aplicación de Cuestionario	Captura de información	Sistematización	Informe final
Junio 2016	Julio-agosto	septiembre	Octubre-noviembre	Diciembre 2016

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

1. Análisis de la Evaluación Interna 2015

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción			
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactorio	Se describe el objeto y en qué línea del PGDDF se inserta.
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	Satisfactorio	Se define qué áreas realizarán la evaluación
	II.3. Metodología de la Evaluación	Parcial	Se hace enunciación pero no se explica
	II.4. Fuentes de Información	Satisfactorio	Se enlistan las fuentes de información
III. Evaluación del Diseño del Programa.	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	Satisfactorio	Conforme al eje 1
	III.2. Árbol del Problema	No satisfactorio	Se enuncia problema y tres causas solamente.
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	No satisfactorio	El desarrollo no es consecuencia del árbol de problemas
	III.4. Resumen Narrativo	Parcial	Se introducen elementos externos al programa
	III.5. Matriz de Indicadores	satisfactorio	Se enuncian los cuatro niveles de indicadores.
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	No satisfactorio	Se habla de una consistencia fuera de la lógica vertical
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	No satisfactorio	Se enuncian solamente sus nominaciones.
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	No incluido	
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Parcial	Solo de mencionan sin desarrollo alguno
IV. Evaluación de Cobertura y Operación.	IV.1. Cobertura del Programa Social	No incluido	
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	No incluido	
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	No incluido	
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios	No incluido	
	IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	No incluido	
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	No incluido	

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción.	V.1. Principales Resultados del Programa	No satisfactorio	No se presenta análisis
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	Satisfactorio	Levantamiento de encuesta
	V.3. FODA del Programa Social	Parcial	Se realiza sin distinguir elementos externo e internos
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	No satisfactorio	Se refiere a cuadro de FODA.
	VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se enuncian líneas de mejora
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	satisfactorio	Se definen los pasos y los tiempos.

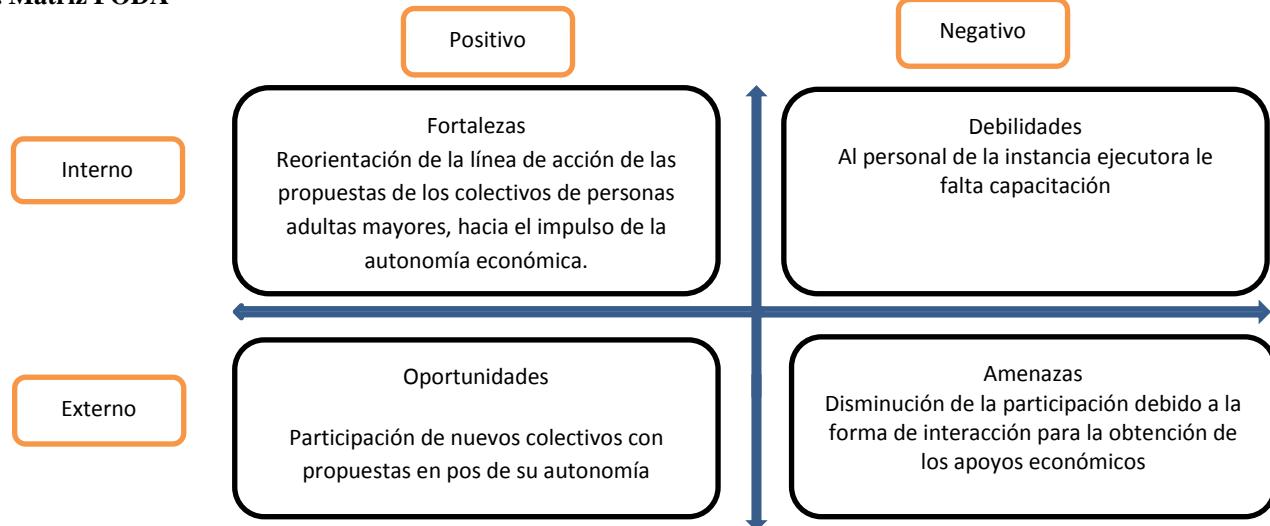
Siguiendo el esquema complementario, de las evaluaciones del Programa 2012 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con numero 1636 publicada el 28 de junio de 2013; la evaluación del ejercicio 2013 publicada en el numero 1889 Tomo I, de fecha 30 de junio de 2014, la correspondiente al año 2014, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el número 122 del 30 de junio de 2015. Se han aplicado elementos de mejora para la realización del programa, pero los cambios administrativos ocurridos en el año 2015, impactaron adversamente el desarrollo del mismo programa y de las posibles medidas de mejora.

2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2016	Justificación y retos enfrentados
Aplicación de las metodologías adecuadas para la elaboración de las Reglas de Operación	Definición de la Línea Base	Julio a noviembre	Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario	Diseño, y planeación de encuesta para definir línea base	Lograr el desarrollo de programas sociales, que alcancen mejores niveles de eficiencia, eficacia, desempeño y transparencia. Los retos a vencer son: mejorar las capacidades del personal dedicado a la elaboración de los programas y establecer un área dedicada la elaboración de las evaluaciones.

CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

1. Matriz FODA



2. Estrategias de Mejora

Objetivo Central del Proyecto: Establecer corresponsabilidad para la consecución del objetivo.	Fortaleza: Promoción de autonomía de los procesos organizativos.	Debilidades: Realización de capacitaciones dirigidas al personas de la instancia ejecutora
Oportunidades: Impartición de pláticas de orientación hacia colectivos de personas adultas mayores.	Potencialidades: Reorientación de formas de relación con los colectivos.	Desafíos: aceptación de parte de los colectivos.
Amenazas: negación al cambio, de parte de los colectivos	Riesgos: baja participación de colectivos	Limitaciones:

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Brindar orientación.	Fortalecer mediante acciones de orientación y cambio en el tipo de relaciones de la instancia ejecutora con los colectivos de personas adultas mayores	En la elaboración de los nuevos lineamientos del programa social para el siguiente ejercicio presupuestal	Mejoramiento de la calidad de las propuestas de los colectivos de personas adultas mayores. Mejoramiento del nivel de la atención a brindar por parte del personal de la instancia ejecutora.

3. Cronograma de Implementación

Estrategia de mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Fortalecer mediante acciones de orientación. Cambio en el tipo de relaciones de la instancia ejecutora con los colectivos de personas adultas mayores	Enero-diciembre 2016	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas Adultas Mayores	Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario. Dirección General de Desarrollo Social.

4. Referencias documentales.

- Informe de cuenta pública 2015: <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>
- Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México. Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México, Asamblea Legislativa
- Plan General de Desarrollo de del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 11 de septiembre de 2013.
- Reglas de Operación de los programas sociales 2015, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 21 Tomo II, del 30 de enero de 2015.
- Evaluaciones internas de los programas sociales 2014, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 22, del 30 de junio de 2015.
- Nota aclaratoria específicamente en el Programa, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 25 de agosto de 2015.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACION TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87, 104 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 36, 37 y 39, fracciones XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 52, décima novena época de fecha dieciocho de abril de dos mil diecisésis, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las Delegaciones deben realizar una evaluación interna de sus programas sociales anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. En este sentido, el programa social que a continuación se evalúa, fue publicado el 30 de enero de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 21, Tomo II, décima octava época.

Que en aras de la transparencia y en la correcta rendición de cuentas, el Gobierno Delegacional de Tlalpan, a través de sus Direcciones Generales, emite las evaluaciones internas de los programas sociales ejecutados durante el año 2015, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL “PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES”

I. Introducción

La evaluación interna del Programa de Ayudas Sociales en 2015, tiene como propósito, además de cumplir la normatividad, contar con elementos que permitan identificar las fortalezas y debilidades del programa en su diseño, operación y monitoreo para lograr mayor eficiencia, eficacia y calidad en años posteriores. Tratándose de un proceso que está transformándose, con base en los lineamientos y directrices para la formulación de programas, las limitaciones de la evaluación se encuentran en la planeación y formulación de 2015 sin haber contado con los marcos específicos de política pública, así como la inercia para definir proyectos, programas y acciones de forma incremental.

El Programa de Ayudas Sociales se enmarca en las definiciones de política social del Gobierno del Distrito Federal, que a través de la Secretaría de Desarrollo Social determinó a partir del año 2000. La política social tiene la finalidad de contribuir a garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población, particularmente de aquellas personas y grupos que se encuentran en condición de vulnerabilidad, ya sea temporal o permanente.

La asignación presupuestal y beneficiarios corresponde como se muestra en la siguiente tabla:

AÑO	PRESUPUESTO	No. BENEFICIARIOS
2010	\$ 2,785,500.00	371
2011	\$ 2,785,500.00	497
2012	\$ 2,785,500.00	473
2013	\$ 2,400,000.00	456
2014	\$ 2,500,000.00	367
2015	\$ 2,500,000.00	383

Las reglas de operación han cambiado muy poco desde la aparición del programa, los conceptos principales para el otorgamiento de ayudas a los solicitantes siguen siendo por los conceptos de: gastos funerarios, gastos médicos y de manutención. Asimismo, se ha enfocado principalmente a solicitantes residentes en colonias de muy alta, alta y media marginalidad, utilizando para ello la clasificación establecida en el Atlas Socioeconómico y de Marginación de las Unidades territoriales del Distrito Federal publicado en el año 2003.

II. Metodología de la Evaluación

La metodología que se desarrolla para la evaluación interna del Programa de Apoyos Sociales se guía y cubre los lineamientos específicos que determina el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

II.1. Descripción del Objeto de Evaluación

Objetivo General: Otorgar apoyos económicos a las personas de escasos recursos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, con ello se pretende contribuir a amortiguar los niveles de pobreza familiar de los habitantes de Tlalpan, residentes de colonias